



Conferencia Mundial de las Mujeres de IndustriALL *Our future, our union*

Resolución sobre un programa transformador para la igualdad de género

El mundo laboral está cambiando. Los sindicatos también deben hacerlo. Debemos aprovechar esta oportunidad para impulsar cambios transformadores en la forma en que operan nuestros sindicatos para garantizar la representación, la participación y el liderazgo equitativos de las mujeres.

El cambio progresivo que hemos observado en los sindicatos es alentador, y sin duda la participación de las mujeres es mayor que en el pasado. Sin embargo, esto no es suficiente y los avances son lentos. El movimiento sindical en su conjunto aún refleja estructuras, culturas y formas de trabajo que se diseñaron por y para hombres y que discriminan, tanto directa como indirectamente, a las mujeres. El nuestro no es un movimiento que se haya adaptado lo suficiente al cambiante perfil demográficos de empleados y trabajadores, a las cambiantes relaciones laborales y a las cambiantes expectativas de los miembros potenciales.

Hace mucho tiempo que sabemos que el número de mujeres y jóvenes, en concreto, que se unen a los sindicatos no es suficiente para mantener, y mucho menos aumentar, la influencia de los sindicatos en el lugar de trabajo y la sociedad. Sin estos miembros, nuestros sindicatos serán cada vez menos relevantes, y los trabajadores se quedarán sin voz ni poder. No permitiremos que esto ocurra.

Debemos implementar un programa transformador para nuestros sindicatos que identifique los pasos para alcanzar un cambio profundo en las relaciones, las estructuras y las culturas de poder, con el fin de eliminar las causas subyacentes que generan las desigualdades que las mujeres continúan sufriendo en los sindicatos y en el mundo laboral en general.



Esto no puede conseguirse solo con la acción de las mujeres. La verdadera igualdad solo se podrá alcanzar si hombres y mujeres trabajan juntos para reformar nuestros sindicatos y equiparlos con las estructuras y los valores inclusivos que garantizarán su relevancia, e incluso supervivencia, en un mundo laboral transformado.

Para conseguir que este programa transformador sea una realidad, el Plan de Acción de IndustriALL para 2020-2024 debe integrar una fuerte perspectiva de género. Por lo tanto, esta Conferencia de las Mujeres de IndustriALL resuelve que el Plan de Acción debería incorporar acciones para:

- Precisar que la igualdad de género y la promoción de los derechos de la mujer se cuentan entre las principales prioridades de IndustriALL.
- Establecer un Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género de IndustriALL, integrado por un número igual de hombres y mujeres, que centre su labor en el aumento de la participación y representación de las mujeres en nuestros sectores y sindicatos. Los miembros de este Grupo de Trabajo deberían incluir trabajadores jóvenes.
- Trabajar en pro de la ratificación, aplicación y respeto de las normas internacionales del trabajo, promoviendo la protección y promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de género, en particular los Convenios núms. 111, 183 y 190 de la OIT.
- Continuar la campaña sobre la violencia contra las mujeres en el mundo del trabajo y los sindicatos.
- Aumentar la visibilidad de las mujeres que trabajan en nuestros sectores y promover el empleo de las mujeres, y sobre todo de las mujeres jóvenes, en puestos de trabajo de los que tradicionalmente han estado excluidas.
- Reconocer el papel específico que desempeñan las mujeres en la base de las cadenas de suministro y proponer medidas específicas para atender sus necesidades.
- Trabajar desde los sectores y las redes en la elaboración de estrategias que permitan hacer frente a la discriminación de género y la segmentación en nuestros sectores, y eliminar los obstáculos a la igualdad de género.
- Afrontar la discriminación de género, proteger y promover los derechos de la mujer en el mundo del trabajo, a través de campañas y el diálogo con las empresas multinacionales.
- Apoyar los esfuerzos de las organizaciones afiliadas por encaminar la negociación colectiva hacia la igualdad de género, proporcionando, por ejemplo, material, formación y estipulaciones centradas en el género.
- Asegurar que se utilicen instrumentos sindicales como las redes y los Acuerdos Marco Globales (AMG) para promover activamente la igualdad de género que, en el caso particular de los AMG, deberían incorporar el cumplimiento de las normas internacionales del trabajo en el texto del Acuerdo.
- Identificar, a efectos de sensibilización, los diferentes efectos del trabajo precario en los trabajadores y trabajadoras y asegurar que los trabajadores y trabajadoras precarios se beneficien por igual de las medidas adoptadas contra esa modalidad de trabajo.



- Identificar y afrontar los obstáculos en las culturas, estructuras y procesos de toma de decisiones sindicales que impiden la inclusión igualitaria de las mujeres en nuestros sindicatos.
 - Mejorar el conocimiento de los sindicatos sobre los lugares en los que trabajan las mujeres en nuestros sectores y los problemas que son importantes para ellas.
 - Apoyar los esfuerzos para afiliar y retener a las mujeres miembros con el fin de reflejar mejor su presencia en la fuerza laboral (material de sindicalización, capacitaciones).
 - Recopilar y relacionar datos sobre el número de mujeres sindicalistas y su presencia en puestos de liderazgo.
 - Promover medidas concretas para aumentar la participación y la representación de la mujer en los sindicatos, en particular en la labor de sindicalización, capacitación y negociación colectiva, y en otros procesos y estructuras de toma de decisiones.
 - Respalda la asignación presupuestaria suficiente para la realización de proyectos, programas, actividades y grupos de defensa de las mujeres.
 - Promover el liderazgo de las mujeres en los sindicatos, incluyendo a través de estipulaciones en los estatutos sindicales o mediante el desarrollo de estructuras de liderazgo y procesos electorales más inclusivos.
-
- Aumentar la visibilidad de las mujeres en los sindicatos en nuestras comunicaciones.
 - Idear un enfoque de la salud y la seguridad que tenga en cuenta las cuestiones de género.
 - Exigir a los empleadores que tengan en cuenta la violencia de género en la gestión de la salud y la seguridad en el trabajo, de conformidad con el nuevo Convenio núm. 190 de la OIT.
 - Velar por que las estrategias, políticas y medidas para la elaboración de una política industrial sostenible y una transición justa tengan en cuenta las cuestiones de género.
 - Integrar una perspectiva de género en las estrategias sindicales relacionadas con la iniciativa Industria 4.0, en particular la identificación de los puestos y sectores de alto riesgos y los diferentes efectos en los trabajadores y trabajadoras, y la promoción de las mujeres en los sectores CTIM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas).

